



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

## CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 5682

SANTIAGO, 09 de Enero de 2017

#### VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Roberto PACHECO ARIAS de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Diciembre de 2016, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°H388469.

#### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Roberto PACHECO ARIAS de nacionalidad CUBANA hasta 25/03/2017.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** gJeAXBpkM3VI1RGZng1YYA==

nmj

ID DOC : 14972499

N° Int.: 7208361 [655a]09/01/2017

#### Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes